

**Respuestas de México al cuestionario del Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los migrantes, para el informe: "Violaciones de los derechos humanos en las fronteras internacionales: tendencias, prevención y rendición de cuentas".**

**Contenido**

<b>Pregunta 1</b> .....	<b>1</b>
Respuesta .....	2
<b>Pregunta 2</b> .....	<b>2</b>
Respuesta .....	2
<b>Pregunta 3</b> .....	<b>3</b>
Respuesta .....	3
<b>Pregunta 4</b> .....	<b>3</b>
Respuesta .....	3

**Pregunta 1**

Sírvase proporcionar información sobre cualquier legislación nacional adoptada desde mayo de 2021 que modifique los procedimientos de entrada en la frontera, de asilo y otros

procedimientos de protección internacional para los no nacionales. Le agradecemos que tenga la amabilidad de presentar el texto original de las disposiciones pertinentes de la legislación o la(s) política(s), acompañado de una traducción al inglés si el texto estuviera en un idioma distinto del inglés, el francés o el español.

### **Respuesta**

- DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración [DOF 04-05-2021](#)
- DECRETO por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. Artículo Trigésimo Cuarto.- Se reforma el párrafo primero y las fracciones II y III del artículo 28 de la Ley de Migración [DOF 20-05-2021](#)
- CONVENIO de Colaboración en materia migratoria a favor de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California DOF 14-05-2021
- ACUERDO por el que se suspende de manera temporal el diverso por el que se suprime el requisito de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República del Ecuador, publicado el 29 de noviembre de 2018. [DOF 20-08-2021](#)

### **Pregunta 2**

Sírvase facilitar información sobre la legislación/políticas/medidas de gestión de fronteras recientes o actuales, (incluidas las medidas temporales en el marco de un estado de emergencia), que tengan como fin controlar, reducir o impedir la llegada de migrantes a su país.

### **Respuesta**

- ACUERDO por el que se determina la aplicación temporal de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República Federativa del Brasil en la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas. DOF 26-11-2021

- ACUERDO por el que se da a conocer la aplicación de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República Bolivariana de Venezuela en la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.  
DOF 06-01-2022
- ACUERDO por el que se da a conocer la aplicación de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República Bolivariana de Venezuela en la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.  
DOF 06-01-2022

### **Pregunta 3**

Sírvase proporcionar sobre cómo se aplica el concepto de "tercer país seguro" y sobre si existe alguna lista de "terceros países seguros" en su país con el fin de agilizar los procedimientos de inmigración y asilo en las fronteras, así como sobre cualquier acuerdo bilateral o multilateral de readmisión colectiva/automática de migrantes de determinadas nacionalidades.

### **Respuesta**

No existen elementos para responder.

### **Pregunta 4**

Sírvase proporcionar información sobre cualquier progreso realizado en el desarrollo de mecanismo(s) independiente(s) de supervisión de fronteras a nivel nacional.

### **Respuesta**

Se comunica que el Gobierno de México forma parte del Comité Ejecutivo Bilateral (CEB), el cual fue establecido en el marco de la Declaración entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Administración de la Frontera en el Siglo XXI, emitida el 19 de mayo de 2010.

El CEB vela por la instrumentación de los objetivos de dicha Declaración, por medio de la adopción de planes de acción anuales acordados de manera bilateral que contienen tareas específicas a corto plazo para ser ejecutadas por los Subcomités responsables (Desarrollo de Infraestructura, Flujos Seguros y Seguridad y Procuración de Justicia). El CEB está integrado por representantes de cada gobierno y sesiona dos veces por año.

A través del CEB se desarrolla y se administra la frontera común de manera integral, con el fin de atender los temas prioritarios de la agenda bilateral.

El 2 de diciembre de 2021, representantes de alto nivel de los gobiernos de EE. UU. y México mantuvieron un encuentro virtual en la XIII Reunión Plenaria del Comité Ejecutivo Bilateral (CEB) para el Proceso de Administración de la Frontera en el Siglo XXI, con el objeto de fomentar una mayor colaboración bilateral en temas clave que afectan a nuestra frontera común. Estados Unidos y México se comprometieron a seguir manteniendo una estrecha coordinación en el fortalecimiento de las eficiencias para los viajes y el comercio legítimo, la modernización de la infraestructura y la tecnología en nuestra frontera, la promoción de la seguridad pública y el combate a la criminalidad transnacional.

El CEB analizó importantes logros binacionales relacionados con la frontera que se consiguieron durante 2021, que incluyen la finalización del proceso de modernización de tres etapas en el puerto de ingreso de San Ysidro, el cual brinda capacidad adicional en el cruce con más circulación de tráfico vehicular entre Estados Unidos y México. El CEB adoptó Planes de Acción para orientar los esfuerzos bilaterales destinados a modernizar y ampliar los puertos de ingreso a lo largo de la frontera en común; facilitar el flujo del comercio y de los viajeros documentados entre los dos países, y fortalecer la cooperación en materia de seguridad pública en la región.

El encuentro del CEB dio continuidad a esfuerzos de alto nivel por parte de Estados Unidos y México en el marco de la transformación de las relaciones bilaterales entre EE. UU. y México que se encuentra en curso actualmente. El CEB amplió los avances conseguidos en la Cumbre de Líderes de América del Norte, la reunión bilateral de noviembre de 2021 entre el presidente Biden y el presidente López Obrador, el Diálogo Económico de Alto Nivel y el Diálogo de Alto Nivel en Seguridad.